INGENIERIA

Cnel. Oviedo Teléf.: (0521) 201 627 – Cel.: (0981) 658 244

Email: p_gauto@hotmail.com

Electroconstrucciones & Ampliaciones de Líneas
Baja Tensión y Media Tensión
Montajes de Transformadores Industriales.-
Fabricación de Postes de HºAº (según norma ANDE)
Gral. Bruguéz c/ Itá Ybate Cnel Oviedo - Paraguay

Asunción, 03 de agosto de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente.
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1547/2020 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) - **Contrato N° 8033/20**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de la firma **PG INGENIERIA SRL,** en respuesta al correo remitido en el día de la fecha, a fin de comunicar nuestra conformidad en formalizar un convenio Modificatorio, para la ampliación en un 20 % del monto máximo de los ítems 21-71-73 del Contrato, según el siguiente detalle:

Ítem	Monto máximo Gs. – IVA incluido	Convenio Modificatorio 20 %	Contrato N°
21	1.944.000.000	388.800.000	8033/20
71	640.200.000	128.040.000	8033/20
73	384.750.000	76.950.000	8033/20

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

MANTENIMIENTOS & SERVICIOS PG INGENIERIA SRL

PG INGENIERIA SRL
RUC: 80087960-0
Pedro Nelson Gauto
Representante Legal

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8033/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1547/20		
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"		
Identificador (ID)	ID N° 374119		
Ítem/Lote	Ítems 21, 71 y 73		
Proveedor o Contratista	PG INGENIERIA S.R.L.		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Caazapá (Ítem 21-HHP1), Agencia Regional Caaguazú (Ítem 71–HHP4) – Agencia Regional Alto Paraná (Ítem 73-HHP4)		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	30 de setiembre de 2020		
Vigencia del Contrato	24 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un monto total mínimo adjudicado de Gs.1.484.475.000 (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cinco mil) y por un monto total máximo adjudicado de Gs. 2.968.950.000 (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y ocho millones, novecientos cincuenta mil)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El plazo de ejecución de las obras es la contractual.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente a los ítems 21: Agencia Regional Caazapá, 71: Agencia Regional Caaguazú y 73: Agencia Regional Caazapá.		
Monto a ser aumentado/disminuido	**Aumento del Ítem 21 – Gs 388.800.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones, ochocientos mil), del Ítem 71 – Gs 128.040.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones, cuarenta mil) y del Ítem 73 – Gs 76.950.000.- (Guaraníes setenta y seis millones, novecientos cincuenta mil)**		

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	20% de los Ítems 21, 71 y 73.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	Dentro del Plazo Contractual
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, *según lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*

La Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de mejora y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a la alta ejecución de los montos, que en ciertos casos han superado el 95% correspondiente a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga; y a objeto de que en el presente contrato se presenta una ejecución superior al 50% de lo adjudicado, se proyecta la asignación de trabajos a los efectos de acelerar la ejecución de la mayor cantidad de mantenimientos y mejoras, a fin de dar cumplimiento a requerimientos de servicios que urgen una pronta respuesta, para el logro de los objetivos trazados para el presente año.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 25/06/21